



**Cepsa - Refinería “La Rábida”  
Sección Sindical del Sindicato  
Unitario de Huelva**

**Información 22 - 04**

## **Diferencias**

Como complemento de la Nota informativa nº 19 podemos confirmar las diferencias de los salarios de jornada ordinaria de la refinería La Rábida con los de Cepsa.

En nuestra anterior Nota dábamos las pautas para hacer los cálculos a 31 de Diciembre de 2.003. Adjuntamos ahora las diferencias actualizadas a 2004, con la previsión de IPC del Gobierno del 2,0%, y teniendo en cuenta que en este año la subida en la Rábida ha sido la del IPC + 0,75% (2,75%) y en Cepsa el IPC + 0,25% (2,25%), por lo que las diferencias son ligeramente diferentes a las que correspondían en 2.003.

Hemos puesto las diferencias anuales, pero hay que tener en cuenta que en nuestro centro las diferencias se reparten en 15,5 pagas.

Por otro lado, una vez firmado el Convenio, queremos aclarar que los conceptos que hemos venido cobrando hasta la nómina de Junio van a sufrir un incremento del 2,75% en la nómina de Julio, aunque algunos pudieran necesitar mas tiempo y se tengan que reajustar mas tarde. También en la nómina de Julio se cobrará el nuevo incremento del Ad Personam (y los atrasos correspondientes) que nos ha sido comunicado en carta individual) que no afecta a las fórmulas de HE, pluses, etc.

Por motivos técnicos, hemos reajustado la RBA “tipo” del nivel 8 a 28.999,37 euros. Al final el resultado es el mismo.

**Esperamos seguir informando sobre temas de vuestro interés y en especial sobre el nuevo Convenio.**

La Rábida, a 12 de Julio de 2.004

Sección Sindical Sindicato Unitario